

BASES LEGALES SORTEO: Valle del Jerte, tu escapada perfecta

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L, calle Londres, 1-10005, Cáceres (en adelante “ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L”), tiene previsto realizar un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años. El sorteo se realizará a través de las Redes Sociales del Centro Comercial Ruta de la Plata.

2. DENOMINACIÓN

El sorteo se denominará: “Valle del Jerte, tu escapada perfecta.”

3. PERIODO DE VIGENCIA DEL SORTEO, ÁMBITO Y GRATUIDAD

El plazo de participación es del 1 al 13 de octubre de 2025 (ambos incluidos).

Para entrar en el sorteo se deben seguir los siguientes pasos:

1. Ser seguidor del Centro Comercial Ruta de la Plata en Facebook y/o Instagram.
2. Buscar nuestra publicación del sorteo en Instagram y/o Facebook.
3. Dar Like a la publicación.
4. Comentar el post las veces que quieras mencionando a dos amigos como mínimo, y además comentar qué pueblo de la zona del Valle del Jerte te gustaría visitar.
5. Compartir la publicación en tus storys mencionando al perfil del Centro Comercial Ruta de la Plata.

*Para participar en el sorteo, es imprescindible haber completado todos los pasos anteriores.

El sorteo será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo adicional para los concursantes.

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL GANADOR

Una vez comunicado los ganadores, deberán ponerse en contacto a través del mismo medio para concretar una cita en el horario de la Gerencia del Centro Comercial para la entrega del premio.

El plazo límite para reclamar el premio es de 7 días naturales después del anuncio de los ganadores.

El premio no será canjeable por dinero.

Bajo ninguna circunstancia se permite la cesión del premio. La personas que resulten ganadoras no podrán transferir, ceder ni delegar el premio a otra persona, sin excepción alguna.

En caso de que los ganadores no puedan asistir a recoger el premio o realizar la acción correspondiente, perderán automáticamente el derecho al mismo, sin que ello genere responsabilidad alguna para la organización.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Se sortearán 2 estancias para un fin de semana en el Valle del Jerte.

El primer ganador se llevará una estancia de 1 noche para 4 personas en el Complejo Rural Los Chozos (chozo con jacuzzi.)

El segundo ganador se llevará una estancia de 1 noche para 2 personas en La Flor del Cerezo (apartamentos en el Piornal.)

*Podrá canjearse el premio desde la fecha de finalización del sorteo hasta el 28 de febrero de 2026, sujeto a disponibilidad en los establecimientos. El Centro Comercial Ruta de la Plata no se responsabiliza bajo ninguna circunstancia del no disfrute de los premios ajenos a su control.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

El software AppSorteos seleccionará al azar a 2 ganadores entre todos los participantes que cumplan todas las condiciones establecidas en el punto 3 de las presentes bases legales el martes 14 de octubre de 2025.

En caso de que los seleccionados/as no estuviese legitimados a participar, ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L podrá seleccionar a unos nuevos finalistas hasta que concurran las condiciones válidas expuestas anteriormente.

En el caso de que los seleccionados/as hayan realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, estos quedarán descalificados y se seleccionarán a unos nuevos finalistas.

Los ganadores aceptan al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web del Centro Comercial.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este sorteo, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a modificar estas bases sin previo aviso.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a descalificar a los participantes que puedan incurrir en trampas, o a nuestro juicio recurran a maniobras de dudosa validez como utilizar cuentas de usuarios presuntamente falsas. Asimismo, Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho de no publicar aquellas fotos que no consideren adecuadas para un público universal.

La participación en el sorteo conlleva la aceptación de estas bases comerciales, trabajadores y empleados del Centro Comercial Ruta de la Plata no pueden participar en dicho sorteo.

10. POLÍTICA DEL CENTRO

El Centro Comercial Ruta de la Plata se acoge a la política de META sobre responsabilidad, derechos y privacidad. Ateniéndose a esto, el equipo de administración de la página de Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

11. RESERVAS Y LIMITACIONES

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pretende que la competición entre los distintos participantes del sorteo se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin del sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a modificar los plazos del sorteo, así como a aplazar o ampliar el periodo del sorteo y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L quedará exenta de responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en este sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Ruta de la Plata quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: info@centrocomercialrutadelaplata.com.

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Ruta de la Plata como los participantes de este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuere propio, si lo tuviera.

Cáceres a 1 de octubre de 2025.